



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 10168/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Asunto del Expediente: Incorporación de Remanentes de Crédito - Incorporación de Remanentes de Crédito 006-2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación con el expediente 10168/2026 relativo a incorporación de remanentes de crédito n.º 006 /2026 y en cumplimiento de la Providencia de la Regiduría Delegada, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 17 de junio de 2026 se incoó expediente de incorporación de remanentes de crédito.

SEGUNDO. Con fecha 17 de junio de 2026, se emitió Memoria de la Regiduría en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 17 de junio de 2026, se incorporó informe de Intervención de sobre la Evaluación de las reglas fiscales. Y con fecha 17 de junio de 2026 por Intervención se informó *favorablemente* la propuesta del Regidor.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Los artículos 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- Los artículos 42 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.





— Los artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 9.d), 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Regidora Delegada de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto y el Decreto de delegación de competencias de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3477 de 17 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente 10168/2026 de modificación de créditos n.º 006/2026 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

O r d e n	O r d e n	Pro g r a m a	E c o n o m í c o	Descripción	Créditos definitivos Presupuesto 2026 antes MP	Remanent e a incorporar	Total Créditos definitivos
1	0	151	22	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS URBANISMO	195.000,00 €	61.044,50 €	256.044,50 €
2	0	151	22	SERVICIOS PLANIFICACIÓN PGOU	54.120,00 €	32.276,75 €	86.396,75 €
3	0	151	77	SUBVENCION CAP	150.000,00 €	150.000,00	300.000,00





	0	0	00	FACHADAS		€	€
	4		00				
4	0	151	77	SUVENC CAP ZPAE	0,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €
	0	0	00				
	4		01				
5	0	326	22	ESTUDIOS Y TRABAJOS	90.000,00 €	8.756,07 €	98.756,07 €
	0	0	70	TÉCNICOS EDUCACION Y			
	4		62	CULTURA			
6	0	330	22	ACTIVIDADES CULTURALES	110.000,00 €	40.106,39 €	150.106,39 €
	0	0	60				
	4		90				
7	0	231	22	TRAB REALIZADOS EMP SIN	60.000,00 €	36.055,58 €	96.055,58 €
	0	0	70	ANIMO LUCR			
	5		61				
8	0	920	22	ESTUDIOS Y TRABAJOS	0,00 €	8.621,25 €	8.621,25 €
	0	0	70	TÉCNICOS/PARTICIPACIÓN			
	5		64	CIUDADANA			
9	0	133	21	CONSERVAC APARCAM	80.000,00 €	31.890,76 €	111.890,76 €
	0	0	00	DISUASORIO			
	7		00				
1	0	153	21	CONSERVAC VIAS PUBLICAS	340.000,00 €	24.953,18 €	364.953,18 €
0	0	2	00				
	7		00				
1	0	920	22	LIMPIEZAS DE	60.000,00 €	54.598,83 €	114.598,83 €
1	0	0	70	INSTALACIONES			
	7		61				
1	0	920	21	MMTO EPIS Y SOFTWARE	390.000,00 €	18.125,80 €	408.125,80 €
2	0	0	60				
	8		00				
1	0	920	63	ADQUISICION EPIS Y	10.000,00 €	24.661,61 €	34.661,61 €
3	0	0	60	SOFTWARE			
	8		00				
1	0	132	22	UNIFORMIDAD POLICIA	115.000,00 €	28.315,74 €	143.315,74 €
4	0	0	10	LOCAL			
	9		40				
1	0	132	62	RETEN PLAYA PONENT	0,00 €	13.189,00 €	13.189,00 €
5	0	0	20				
	9		01				
1	0	133	60	PUNTOS RECARGA	0,00 €	105.520,96 €	105.520,96 €
6	0	0	90	VEHÍCULOS			
	9		00				
1	0	342	62	MOBILIARIO DEPORTES	40.000,00 €	7.949,00 €	47.949,00 €
7	1	0	50				
	0		00				

DECRETO
Número: 2026-2598
Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 3JYJ22T9TZJDN3M2TA7KTWDRR
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





1	0	912	22	ATENCIONES	80.000,00 €	11.700,00	91.700,00 €
8	1	0	60	PROTOCOLARIAS ALCALDIA		€	
	1		10				
				TOTALES	1.774.120,00 €	737.765,42	2.511.885,42 €

2.º FINANCIACIÓN

La financiación de estas incorporaciones se efectúa de la siguiente forma:

a) con cargo al remanente de tesorería	737.765,42 €
b) con los nuevos o mayores ingresos recaudado sobre los totales previstos en el presupuesto corriente	0,00 €
c) con los excesos de financiación o compromisos firmes de aportación afectados a determinados remanentes	0,00 €
TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS A INCORPORAR	737.765,42 €

La distribución de la financiación con cargo al remanente de tesorería de 737.765,42 € queda distribuido de la siguiente manera:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870000	Remanente tesorería para gastos generales	737.765,42 €
870100	Remanente tesorería afectado a gastos con financiación afectado	0 €
	TOTAL INGRESOS	737.765,42 €

3º JUSTIFICACIÓN

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568 /1986.





Sant Antoni de Portmany

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-2598 Fecha: 17/06/2026

Cód. Validación: 3JYJ22T9TZJDN3M2TA7KTWDRR
Verificación: <https://santantoni.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

